

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 2114 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 433/10, por auto de 30 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Rehabilitaciones Íñigo, S.L., con NIF B01267863, con domicilio en calle Nueva Fuera, n.º 23, bajo, Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Vitoria-Gasteiz, 30 de diciembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110001178-1